



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2464/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de abril del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2464/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“1)Fotocopia de las 6 pruebas de selección de personal realizadas el día 31 de marzo de 2016, con las calificaciones respectivas, 2)El informe de resultados de las pruebas realizadas y 3)Procedimientos y criterios para determinar las pruebas de selección aplicada al perfil del puesto para el que fui evaluada.”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la División de Recursos Humanos a través de la Sección Reclutamiento de Personal del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral uno, la Sección Reclutamiento de Personal informó a esta oficina lo siguiente: ***“La fotocopia de las pruebas psicológicas solicitadas, no pueden ser reproducidas y entregadas debido a que las mismas tienen la calificación de confidencial, conforme a lo estipulado en el literal “d” del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo concerniente al secreto profesional, y comercial, adicionalmente a ello, se considera que la información obtenida en las pruebas de selección de personal se encuentra protegida por los derechos de autor y únicamente puede ser utilizada para explorar las habilidades, aptitudes y competencias del candidato para ocupar un puesto dentro de una organización y proponer una decisión respecto al proceso de selección; es en este sentido, que el ISSS debe dar seguimiento a lo regulado por el distribuidor del Sistema de Evaluación de Pruebas Psicométricas, el cual, le confiere a la Institución la exclusividad en el resguardo de la información con los máximos criterios de confidencialidad y asimismo, le prohíbe la reproducción de la misma para otros fines que no sean los correspondientes a su aplicabilidad”***, por las razones antes expuestas dicha información no puede ser proporcionada.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral dos, la Sección Reclutamiento de Personal remitió a esta oficina documento que contiene la respuesta a lo requerido, la cual está clasificada como información confidencial, por lo que su acceso es exclusivo para la titular de la información.

Con relación a la información solicitada en el numeral tres, referente a ***“Procedimientos y criterios para determinar las pruebas de selección aplicada al perfil del puesto para el que fui evaluada”***, dicha sección informa lo siguiente: ***El procedimiento de Selección de Personal, se encuentra regulado***

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

*en la Cláusula 25 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el artículo 15 del Reglamento Interno del ISSS y además en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Reclutamiento de Personal, norma 2.1.1 En el numeral 1. El procedimiento y los criterios utilizados para determinar las pruebas que serán aplicadas al candidato, se realiza en base al nivel académico y al perfil del puesto que pretende ocupar el candidato mismo que está definido a nivel organizacional;* por lo antes expuesto se informa que dicha información se encuentra publicada en la página web institucional, por lo que se remiten enlaces para su verificación:  
<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/103598/download>  
<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/83783/download>

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Deniéguese**, la información solicitada referente a: *Fotocopia de las 6 pruebas de selección de personal realizadas el día 31 de marzo de 2016*, por estar clasificada como información confidencial, por existir derechos de autor y comercialización.

**Entréguese**, la información confidencial solicitada consistente en: *informe de resultados de las pruebas*. Advirtiendo la suscrita que previo a la entrega de la información la peticionaria deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información.

**Proporcionése**, los enlaces antes detallados para su verificación.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

